



República Dominicana

Ministerio de Hacienda
"Año de la Superación del Analfabetismo"

DM/ 664

07 FEB 2014

Señor
PARTICIPANTE
Programa de Creadores de Mercado
Su Despacho.-

Asunto: Clasificación del Programa de Creadores de Mercado

Distinguido señor Participante:

Cortésmente, le informamos que ha clasificado como Creador de Mercado en el Programa de Creadores de Mercado del Ministerio de Hacienda, en base a lo estipulado en el Artículo 5 de la Normativa No. 051-2012 para dicho programa. En ese sentido, le expresamos nuestras más cálidas felicitaciones por haber obtenido este honor y le exhortamos a continuar con su apoyo al desarrollo del mercado doméstico de deuda pública.

Atentamente,


~~LIC. SIMÓN LIZARDO MÉZQUITA~~
Ministro



Anexo: Clasificación participantes Programa de Creadores de Mercado para el año 2014.

MD/JAG
ADOS



CLASIFICACIÓN ANUAL 2013 ¹		
STATUS	CLASIFICACIÓN ²	INSTITUCIÓN
CREADORES DE MERCADO	1	CITIBANK N.A. SUCURSAL REPÚBLICA DOMINICANA*
	2	UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA*
	3	CCI PUESTO DE BOLSA SA*
	4	PARALLAX VALORES PUESTO DE BOLSA SA*
	5	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA*
	5	CITINVERSIONES DE TÍTULOS Y VALORES*
	5	INVERSIONES POPULAR SA*
	5	JMMB BDI AMÉRICA PUESTO DE BOLSA S.A.*
	9	ALPHA SOCIEDAD DE VALORES SA
	10	BANCO SANTA CRUZ
	11	BANCO DOMINICANO DEL PROGRESO SA
	12	BHD VALORES PUESTO DE BOLSA SA
	13	ASOCIACIÓN CIBAO DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
	13	BANESCO BANCO MÚLTIPLE SA
	15	BANCO BHD
	16	EXCEL PUESTO DE BOLSA SA
	17	VALORES LEÓN S.A.
	18	ASOCIACIÓN LA NACIONAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
	19	ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
	20	BANCO POPULAR
		BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S.A.
		BN VALORES

* Creadores de Mercado para 2014.

¹ Cálculos basados en fórmula Normativa Programa Creadores de Mercado.

² Se clasifica en orden alfabético a los participantes en caso de empate en una misma posición.

Nota: Cualquier institución (Asociación de Ahorros y Préstamos, Bancos Múltiples y Puestos de Bolsa) que no se menciona en esta clasificación podrá solicitar entrar al Programa de Creadores de Mercado. La participación en el Programa de Creadores de Mercado está sujeta a cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 3 de la Normativa que rige el Programa.

Actualizado al 31 de diciembre de 2013.